ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO CONTRACTUAL
Ajustado Acuerdo 043 de 2025 Estatuto de Contratación
Artículo 22, numeral 22.1- 22.2

El presente documento de estudios previos, para los procesos contractuales de UTEDE, se preparan según lo señalado en el Acuerdo 043 de 2025 Estatuto de Contratación, para evitar los impactos de tipo penal, disciplinario, fiscal y civil.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Selección abreviada de menor cuantía. **Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, Articulo 22 en el Acuerdo 043 de 2025 de UTEDÉ para esta modalidad):

1.2. ARTÍCULO 22. SELECCIÓN ABREVIADA. Incumbe a la modalidad de selección objetiva prevista para los casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Las causales de selección abreviada de contratistas en la institución pública de educación superior Utedé son: 22.1. La adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización: Las características técnicas uniformes, de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se predican de aquellos bienes y servicios "que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos". Por características técnicas uniformes se quiere significar que se trata de un bien o servicio que presta la misma utilidad para la administración y satisface idéntica necesidad de la misma forma, independientemente de la marca o nombre comercial del bien o servicio ofertado o de su forma de presentación, es decir, que el elemento fundamental son las características intrínsecas del bien o servicio y no quien lo ofrece o su apariencia física. La adquisición de estos bienes y servicios puede hacerse a través de: 22.1.1. Subasta inversa. En la modalidad de presencial o electrónica. Por política institucional en la Entidad las subastas deberán realizarse por medios electrónicos, debido a la celeridad y eficiencia de utilizar este tipo de certamen a través de una plataforma informática. Sólo cuando la Oficina de soporte certifique que no cuenta con los medios o mecanismos para realizarla por medios electrónicos, podrá hacerse presencial de acuerdo con el procedimiento establecido en este manual. 22.2. La contratación de menor cuantía: Si el contrato a celebrar no se encuentra entre las demás causales de selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, y además es inferior a los doscientos ochenta salarios mínimos mensuales vigentes (280 SMMLV), el23contratista será seleccionado a través del procedimiento previsto para la selección abreviada de menor cuantía literal b numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Tabla 1.

Datos generales de la contratación según estudios previos.

Tipo de Presupuesto Asignado	GASTO DE INVERSIÓN 2026:	
	GASTO DE FUNCIONAMIENTO 2026:	**X**

Tipo contrato Selección Abreviada	Adquisición de dos (2) vehículos con tecnología híbrida para la renovación del parque automotor oficial de la Institución Universitaria UTEDÉ, incluyendo como parte de pago la retoma de dos (2) vehículos de propiedad de la institución, de acuerdo con el peritaje técnico adjunto.
Nombre en el plan anual de adquisiciones	Cód. UNSPSC **25101503 (Automóviles o Vehículos de Pasajeros)**; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS INSTITUCIONALES MEDIANTE COMPENSACIÓN POR RETOMA.
PID 2024 – 2032	Acuerdo 009 de 2024 Consejo Directivo
Proyecto	**PID 2032,** Acuerdo 009 de 2024 – Acuerdo 041 de 2025
Programa	A49.72. Vehículo para transporte de equipos a prácticas en campo
Código BPIM	A49.72. Vehículo para transporte de equipos a prácticas en campo

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Tabla 2.
Datos de la construcción de los estudios previos a la contratación.

Fecha de elaboración del estudio previo:	01/11/2026
Nombre del funcionario que diligencia estudio previo:	Claudia Ximena Triana V PhD. Ed. D.
Dependencia solicitante:	rectoría

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

Tabla 3.
Tipo de contratos, para la contratación Selección abreviada de menor cuantía. dispuestas entre otros en la Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Decreto-Ley 591 de 1991, Ley 1286 de 2009

Modalidad de contratación		
Licitación pública		
Concurso de méritos		
Selección abreviada		**X**
	Selección abreviada de menor cuantía	**X**
	Selección abreviada por subasta inversa	
	Selección abreviada: Acuerdos marco de precios	
Mínima cuantía		
	Mínima cuantía: Proceso de mínima cuantía	
	Mínima cuantía: Compra grandes superficies	
	Mínima cuantía: Tienda virtual Estado colombiano	
Contratación directa		

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

El Acuerdo 043 de 2025, del Consejo Directivo, actuando en virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 29 de la Ley 30 de 1992, o Estatuto Orgánico de la Educación Superior en Colombia, expidió el Estatuto de Contratación que establece entre otros el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Para ellos se recurre a estudios previos de:

3.1. Económico: Análisis de datos de: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, todo en caso de que aplique.

Tabla 5. Elementos del estudio previo para contratación, según consideraciones económicas.

SECTOR	Educación superior	**X**
ENTIDADES		
Agentes que componen el sector	Instituciones de Educación superior	
Gremios y asociaciones que participan en el sector	Asociaciones de IES públicas	
	Organismos multilaterales de IES	
	Organismos internacionales de IES	
	Otras entidades públicas nacionales	
Cadena de producción y distribución	Entidad - organización empresa privada	**X**
Productos incluidos dentro del sector	APLICA	
	NO APLICA	**X**

3.2. Técnico: Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

Tabla 6.
Elementos del estudio previo para contratación, según consideraciones técnicas.

Cambios tecnológicos	APLICA	**X**
	NO APLICA	
Amplitud de la oferta de características de los productos	APLICA	
	NO APLICA	**X**
Especificaciones de calidad	Ya garantizados en entregas anteriores	**X**
	Aun no garantizados	
Condiciones especiales para la entrega	Ya garantizados en entregas anteriores	**X**
	Aun no garantizados	
Tiempos de entrega.	Ya garantizados en entregas anteriores	**X**
	Aun no garantizados	

3.3. Regulatorio: Identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales

regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

Tabla 7.
Elementos del estudio previo para contratación, según consideraciones regulatorias.

Regulaciones de mercado	APLICA	**X**
	NO APLICA	
Regulaciones de precios	APLICA	**X**
	NO APLICA	
Regulaciones ambientales	APLICA	**X**
	NO APLICA	
Regulaciones tributarias	APLICA	
	NO APLICA	**X**
Otras regulaciones	APLICA	**X**
	NO APLICA	
Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales	APLICA	**X**
	NO APLICA	
Normas aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.	APLICA	
	NO APLICA	**X**

Regulaciones de mercado	
Regulaciones de precios	
Regulaciones ambientales	Aplica
Regulaciones tributarias	Para IES estatuto tributario respecto IVA
Otras regulaciones	

Fuentes: Cotizaciones de concesionarios autorizados de vehículos híbridos, consulta del catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y peritaje técnico de los vehículos objeto de retoma.

3.4. Otros: La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.

Tabla 8.
Elementos del estudio previo para contratación, según otras consideraciones.

Requiere una firma de abogados para cubrir aspectos legales	APLICA	
	NO APLICA	**X**
Debe cubrir aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo.	APLICA	**X**
	NO APLICA	
Ha contratado recientemente los servicios profesionales similares	Con la misma entidad	**X**
	Con entidad diferente	
La necesidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores	Con la misma entidad	**X**
	Con entidad diferente	
Remuneración recomendada para la prestación de servicios		
	Valor según parámetros del mercado establecidos	**X**
	Valor mensual fijo	
	Valor por hora trabajada	

Valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales	
Cuota Litis	
Combinación de las anteriores	

3.5. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

UTEDE, es un establecimiento público de educación superior, que brinda formación profesional en diferentes niveles, técnico profesional, tecnológico y profesional universitario, por ciclos y competencias, en Guadalajara de Buga, y el territorio de influencia educativa en centro del Valle del Cauca, en áreas de un mercado laboral naciente, con un alcance y proyección prominente, regional y nacional, contando además, con convenios Inter-Institucionales con otros centros de formación universitaria, nacional e internacional, para complementar sus niveles en estudios superiores en:

Tabla 9.
Oferta de educación superior, según registros calificados, vigencias, años de renovación, autoevaluación y resolución MEN.

SNIES	Resolución	Creditos	Sem	Vigencia	PROGRAMA TÉCNICO
105900	21146 de 5 agosto 2026	**71**	4	2033	**Procesos administrativos y comerciales**
107953	1854 de 23 de enero 2026	**70**	4	2033	**Producción agrícola sostenible**
105725	10317 de 16 abril 2026	**68**	4	2033	**Operación de cocina y restauración**
117309	16709 de 26 septiembre 2024	**67**	4	2031	**Programación de software libre**
118867	7581 de 17 marzo 2026	**66**	4	2033	**Operaciones logísticas de cadena de abastecimiento**

SNIES	Resolución	Creditos	Sem	Vigencia	PROGRAMA TECNOLÓGICO
105899	21146 de 5 agosto 2026	71 + **40**	2	2033	**Gestión empresarial**
107952	1853 de 23 de enero 2026	70 + **36**	2	2033	**Gestión agroindustrial**
105726	12812 de 20 junio 2025	68 + **36**	2	2032	**Gastronomía**
117310	16710 de 26 septiembre 2024	67 + **34**	2	2031	**Desarrollo de software**
119138	7582 de 17 marzo 2026	66 + **35**	2	2033	**Gestión de operaciones logísticas**

SNIES	Resolución	Creditos	Sem	Vigencia	PROGRAMA UNIVERSTARIO
107951	1852 de 23 de enero 2026	70 + 36 + **69**	4	2033	**Agronegocios**
117311	16711 de 26 septiembre 2024	67 + 34 + **33**	2	2031	**Construcción de sistemas de software**
119140	7583 de 17 marzo 2026	66 + 35 + **53**	3	2033	**Logistica integral**

UTEDÉ cuenta con un campus universitario norte de **52.500 metros cuadrados** en Guadalajara de Buga y un área de influencia educativa en todo el centro del Valle del Cauca. Para el cumplimiento de los objetivos misionales, el traslado de directivos, docentes y misiones académicas interinstitucionales, se requiere contar con transporte oficial seguro. Debido a la obsolescencia y los altos costos de mantenimiento de la flota actual, se hace necesaria la adquisición de **dos (2) vehículos híbridos** (promoviendo la eficiencia energética y reducción de emisiones). Para mitigar el impacto fiscal, se estructurará el negocio jurídico bajo la figura de **contrato de compraventa con retoma**, entregando dos (2) vehículos anteriores como parte de pago.

Tabla 10.
Oferta de espacios, infraestructura y ambientes de aprendizaje para educación superior, según áreas construidas y beneficiadas.

No	Laboratorio	Area	Año Desarrollo
1	Laboratorio biotecnología in vitro	206	2.015
2	Casa Mallas agricultura ex vitro - riego	207	2.021
3	Planta Agroindustrial	120	2.021
4	Laboratorio de aguas y alimentos	100	2.021
5	Taller Granja Solar	430	2.025
6	Laboratorio de Topografía	50	2.018
7	Laboratorio de Radio y TV	50	2.018
8	Laboratorio de innovación	80	2.022
9	Laboratorio Cámara de Gesell	160	2.024
10	Laboratorio de logistica	400	2.023
11	Taller Cocina Caliente y Básica	70	2.015
12	Taller Asados	25	2.015
13	Taller Cocina fria	25	2.015
14	Taller Cocina Auxiliar	20	2.023
15	Taller terraza de servicios	92	2.018
16	Taller de panadería y pastelería	54	2.019
17	Taller de montaje de buffet	112	2.019
18	Taller de bar y coctelería	45	2.022
19	Cocina master class	90	2.025
20	Taller emisión TV Cocina virtual	50	2.018
21	Taller Sala Mac	50	2.025
22	Taller Multimedia	50	2.025
23	Taller Desarrollo Software Libre	50	2.025
24	Granja energía Fotovoltáica	9.000	2.025
25	Laboratorio investigación I.A.	120	2.025
26	Taller trabajo en alturas	80	2.025
27	Taller técnicas soundblasting	50	2.026
27	***Laboratorios - Talleres - Simulación***	**11.580**	

Tabla 11.
Oferta de espacios, infraestructura y ambientes de aprendizaje para educación superior, según áreas construidas y beneficiadas.

Espacios	Aulas	Area M2	Año Desarrollo
4	Bloque J - 4 aulas	338	2.015
5	Bloque A - 5 aulas	950	2.017
4	Bloque Q - 4 aulas	420	2.022
10	Bloque M - 10 aulas	500	2.017
1	Salon de posgrados	100	2.025
1	Aula energía fotovoltáica	80	2.025
6	Bloque L 6 aulas	300	2026
2	Bloque L 2 salones cowordking	100	2026
33	***aulas - capacidad estatica 1.320***	**2.788**	

Capacidad	Espacios de apoyos Académicos	Area M2	Año Desarrollo
25	Biblioteca Central	180	2.015
25	Edificio Bienestar Universitario	491	2.023
15	Sala de Spining	60	2.025
12	Auditorio cocina básica	115	2.024
5	Oficinas coordinación	200	2.023
100	Auditorio Central	120	
15	Bloque financiero	96	2.019
180	Cafeteria Central	220	
20	GYM Acondicionamiento físico	90	2020
30	Sala de música - baile - pilates - yoga	80	2025
427	***capacidad estática de personas***	**1.652**	

Los programas académicos de UTEDE se ofrecen en tres jornadas, diurna, nocturna y sabatina, con el apoyo de docentes (en promedio 85 por jornada), entre profesores de planta y docentes hora cátedra, y de directivos y administrativos (42 en promedio), quienes cumplen diariamente la misión institucional y deben desplazarse con frecuencia a los municipios y sedes donde la Institución desarrolla sus programas y convenios. Como la Institución no cuenta con un parque automotor suficiente ni en condiciones óptimas para atender estos desplazamientos, es necesario adquirir los vehículos objeto de este proceso.

3.6. ***Descripción de la necesidad.*** La Institución UTEDE, en progreso de su misión institucional como establecimiento público de educación superior, que se dedica a la formación de personas con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora, mediante procesos de calidad en la docencia, la investigación y la extensión para contribuir al desarrollo socio-económico, científico, tecnológico, ambiental y cultural de la sociedad y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, brindando condiciones necesarias para el buen desarrollo de sus actividades; requiere contar con vehículos para el desplazamiento de los funcionarios que adelantan actividades en desarrollo de las funciones propias de sus cargos; tales como visitas a las diferentes campus de regionalización como son Buenaventura, Palmira, Restrepo, Calima - Darién, Guacarí, Yotoco, Cali, en el Valle del Cauca y Calarcá en el Quindío, para atender las necesidades de cada una de ellas, actuaciones administrativas, académicas, de bienestar entre otras. Ahora bien, la Institución actualmente solo cuenta con dos vehículos propios para cumplir con todas las funciones de desplazamiento a las ciudades relacionadas entre otras, para lo cual es necesario aumentar su parque automotor en mínimo de 3 a 5 vehículos, teniendo como precedente que la institución para suplir esta necesidad ha contratado servicios externos en los últimos cuatro años por valores superiores. $40.000.000.

Como es evidente la Institución Universitaria UTEDE, no tiene el parque Automotor suficiente para realizar las actividades propias de desplazamiento a las ciudades enunciadas como se pudo documentar. Por lo tanto, para satisfacer la necesidad expuesta, es procedente y se requiere contar con transporte oficial seguro. Debido a la obsolescencia y los altos costos de mantenimiento de la flota actual, se hace necesaria la adquisición de **dos (2) vehículos híbridos** (promoviendo la eficiencia energética y reducción de emisiones). Para mitigar el impacto fiscal, se estructurará el negocio jurídico bajo la figura de **contrato de compraventa con retoma**, entregando dos (2) vehículos anteriores como parte de pago, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, como portal web de comercio electrónico a través del cual la Institución hace las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, garantizando con ello un proceso de contratación ágil, eficiente y en tiempo real, permitiendo lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos en el proceso de compra.

Así las cosas, se considera justificada la contratación, con fundamento en la necesidad de adquirir el parque automotor, para evitar la carga operativa y administrativa en que se incurre al tramitar las distintas órdenes de servicio de transporte, de este tipo de vehículos, por tanto, su calidad no es óptima para el desempeño de las funciones y seguridad requeridas para el transporte de personal directivo, administrativo y docente.

3.6.1 Justificación Técnica y Económica 1. La Institución Universitaria UTEDE, requiere garantizar la movilidad segura, confiable y oportuna de los funcionarios directivos, para el cumplimiento de sus funciones

misionales y de representación legal. Estas altas directivas deben desplazarse de manera constante fuera de la sede principal hacia diversas poblaciones y municipios con los cuales la institución mantiene convenios de cooperación académica, de investigación y de extensión. Actualmente, la gestión de convenios regionales exige trayectos de medianas y largas distancias por la red vial nacional, atravesando diversas topografías. Para ello, es indispensable contar con vehículos que ofrezcan altos estándares de seguridad activa y pasiva, autonomía y adaptabilidad vial. La renovación de la flota actual por dos (2) vehículos de tecnología híbrida responde a un triple propósito institucional: • Continuidad Operativa: Minimizar los tiempos de inactividad por mantenimiento que empezaban a proyectar los vehículos anteriores. • Eficiencia Presupuestal: Reducir el gasto público en consumo de combustible diésel/gasolina gracias a la asistencia del motor eléctrico. • Responsabilidad Ambiental: Alinear la gestión administrativa con las políticas nacionales de transición energética, descarbonización y reducción de la huella de carbono del sector público. 2. Justificación Técnica de la Tecnología Híbrida para Desplazamientos Regionales. La elección de vehículos híbridos en lugar de vehículos 100% eléctricos (BEV) o de combustión tradicional se fundamenta en las siguientes razones técnicas: • Autonomía Garantizada en Territorio: A diferencia de los vehículos puramente eléctricos, los híbridos no dependen de la infraestructura de estaciones de carga rápida (electrolineras), la cual es escasa o inexistente en las poblaciones y vías intermunicipales donde se ejecutan los convenios de la universidad. El motor de combustión actúa como respaldo permanente, eliminando el riesgo de varadas por falta de energía. • Eficiencia en el Casco Urbano y Poblaciones: En las zonas urbanas de destino y durante los trancones de salida, el sistema eléctrico opera de manera prioritaria, disminuyendo drásticamente las emisiones contaminantes y el gasto de combustible en ralentí. • Exenciones Legales y Logísticas: Estos vehículos cuentan con beneficios tributarios y de movilidad a nivel nacional (como la exención de medidas locales de "Pico y Placa" en múltiples ciudades del país), lo que garantiza que los directivos, puedan atender reuniones de emergencia o comités de convenios sin restricciones horarias de circulación 3. Estimación del Presupuesto y Viabilidad de Mercado de acuerdo con el estudio de mercado preliminar realizado sobre el catálogo vigente de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Acuerdo Marco de Precios de Vehículos), el valor de adquisición de dos (2) camionetas híbridas de las especificaciones requeridas se estima en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($335.000.000), incluidos todos los impuestos, matrículas, SOAT y costos de entrega. Este valor será respaldado en su totalidad mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.344 garantizando que la entidad cuenta con la liquidez necesaria para el perfeccionamiento de la orden de compra.

3.6.2 Justificación excepcional "Se realizó una exhaustiva verificación en el catálogo vigente del Acuerdo Marco de Precios (AMP) de Vehículos administrado por Colombia Compra Eficiente. Se constató que las Fichas Técnicas Uniformes homologadas en el acuerdo corresponden a segmentos compactos que no cumplen con las condiciones de habitabilidad, volumen de carga en maletero superior a **500 litros** (específicamente **530 litros** mínimos) y espacio interior ergonómico necesarias para desplazamientos de misiones institucionales de largas distancias viales, de igual forma no es posible realizar el proceso con retoma.

Por consiguiente, ante la inexistencia de un bien equivalente en la Tienda Virtual que satisfaga la necesidad técnica analizada, la Institución se encuentra habilitada para acudir al proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía por fuera de la Tienda Virtual**, conforme con la Ley 1150 de 2007."

Adicionalmente, el bien a adquirir no se considera de características técnicas uniformes y de común utilización en los términos del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por cuanto: (i) la adquisición incluye como parte de pago la retoma de dos (2) vehículos institucionales, lo que impide comparar las ofertas únicamente por precio; (ii) las especificaciones de autonomía eléctrica, habitabilidad, volumen de carga y seguridad no corresponden a fichas técnicas estandarizadas; y (iii) la selección requiere ponderar factores técnicos y de calidad (garantía, mantenimiento y tiempo de entrega). Por ello no procede la subasta inversa, y la modalidad aplicable por la cuantía es la selección abreviada de menor cuantía (artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 22.2 del artículo 22 del Acuerdo 043 de 2025). Como soporte se anexa la consulta del catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos.

3.7. Objeto para contratar, especificaciones:

Adquisición de dos (2) vehículos con tecnología híbrida para la renovación del parque automotor oficial de la Institución Universitaria UTEDÉ, incluyendo como parte de pago la retoma de dos (2) vehículos de propiedad de la institución, de acuerdo con el peritaje técnico adjunto.

3.8. Obligaciones del contratista y de UTEDE	
3.8.1. Obligaciones del Contratista	En general, las contenidas en el Artículo 35, numeral 35.5.1. del Acuerdo 043 de 2025, Estatuto de Contratación. En particular, las contenidas en lo contenido en la propuesta / oferta recibida y seleccionada y que hace parte integrante de estos estudios.
3.8.2. Obligaciones	En general, las contenidas en el Artículo 35, numeral 35.5.2. del Acuerdo 043 de 2025, Estatuto de Contratación. En particular, las contenidas en lo contenido en la propuesta / oferta recibida y seleccionada y que hace parte integrante de estos estudios.
3.9. Especificaciones técnicas	• **Tipo de Hibridación:** Híbrido Enchufable (PHEV) con autonomía exclusivamente eléctrica igual o superior a **90 km** (Ciclo NEDC o WLTP), garantizando eficiencia óptima en perímetros urbanos. • **Potencia Combinada Mínima: 200 HP** combinados entre motor de combustión interna y motor eléctrico de imán permanente. • **Capacidad de Batería:** Mínimo **20 kWh** con tecnología de ion de litio (incluida Litio-Ferrofosfato, LFP). • **Sistemas de Carga:** Puerto de carga compatible con conectores AC Tipo 2 / CCS2 de infraestructura nacional, incluyendo cargador portátil para tomas domésticas convencionales de 110V/220V. • **Dimensiones de Habitabilidad:** Longitud exterior mínima de **4.74 metros**, ancho mínimo de **1.85 metros** y distancia entre ejes superior a **2.75 metros** para asegurar la ergonomía en viajes prolongados de los directivos. • **Volumen del Maletero:** Capacidad mínima de **530 litros** con la segunda fila de asientos en posición vertical.

	• **Seguridad Activa y Pasiva:** Mínimo **6 airbags**, control electrónico de estabilidad (ESC), frenos ABS + EBD, asistente de arranque en pendientes y sistema de cámaras con visión **360°**. Condición: vehículos nuevos, cero (0) kilómetros, modelo 2026 o posterior, con matrícula a nombre de UTEDÉ, placas, SOAT por un (1) año, impuestos, manual, kit de carretera y capacitación básica al conductor.
3.10. Valor	**$ 335.000.000** Presupuesto oficial: valor total de los dos (2) vehículos nuevos, incluidos IVA, impuestos, matrícula, SOAT y entrega. Valor mínimo de retoma según peritaje técnico: $93.000.000 (vehículo 1, placa OCI867: $33.000.000; vehículo 2, placa OCI876: $60.000.000). UTEDÉ pagará en dinero el saldo entre el precio total ofertado y el valor reconocido por la retoma, que no podrá ser inferior al avalúo del peritaje. Plazo de ejecución: hasta catorce (14) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio, según el ofrecimiento del contratista. Lugar de entrega: campus de UTEDÉ, Guadalajara de Buga (Valle del Cauca).
3.11. CDP	No. 344 de 10 de noviembre de 2026
3.11.1. Forma de pago del contrato	La entidad no considera necesario entregar anticipo para la ejecución del presente contrato. Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: **(Modificación por Retoma):** El negocio jurídico se estructurará mediante una permuta comercial combinada con compraventa. El contratista adjudicado recibirá como parte de pago los dos (2) vehículos usados de la universidad, previo peritaje oficial indexado al pliego. La Institución Universitaria pagará el saldo restante en dinero contra entrega de los vehículos nuevos a entera satisfacción. Los dos (2) vehículos usados se reciben como parte de pago por un valor no inferior a $93.000.000, según peritaje técnico ($33.000.000 y $60.000.000). El saldo en dinero se pagará en un único contado dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los vehículos nuevos matriculados a nombre de UTEDÉ, previa acta de recibo a satisfacción del supervisor, acta de entrega de los vehículos en retoma, factura electrónica y certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Previo a la entrega, la Institución expedirá el acto administrativo de baja de los vehículos objeto de retoma y verificará que se encuentren a paz y salvo por impuestos, multas y gravámenes.
3.11.2. Deducciones tributarias	Deducciones sujetas a marco tributario nacional, departamental Valle del Cauca, y municipal de Guadalajara de Buga, vigentes.
3.12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.12.1. Requisitos Habilitantes: Para este proceso, son:	

Experiencia: hasta tres (3) contratos inscritos en el RUP en el código UNSPSC 251015, cuya suma sea igual o superior a 191,33 SMMLV (100 % del presupuesto oficial). Requisitos técnicos: certificación de fabricante, importador, concesionario o distribuidor autorizado de la marca; ficha técnica del fabricante; garantía de fábrica mínima de tres (3) años o 100.000 km para el vehículo y de ocho (8) años para la batería; y al menos un taller autorizado de la marca en el Valle del Cauca. Los indicadores financieros y organizacionales se verifican en el RUP con corte al 31 de diciembre de 2025.

Jurídicos		**Técnicos**		**Financieros**	
Carta presentación	**X**	Capac. Residual		**1. Capacidad financiera**	**X**
Garantía seriedad propuesta	X			a. Índice de liquidez	≥ 1,20
Garantía por 10% oferta	X			b. Nivel endeudamiento	≤ 0,70
Vigencia garantía 90 días	X			c. Razón cobertura interés	≥ 1,50
Consorcio o UT	X			d. Capital trabajo SMLMV	≥ 30 % PO
Existencia y rep legal	X			**2. Capacidad Org**	X
Constitución y vigencia	X			a. Rentabilidad patrimonio	≥ 0,05
Capacidad a contratar	**X**			b. Rentabilidad activo	≥ 0,03
Cumplimiento aportes SSS	**X**			CGR – PGN – Policía	**X**

	X
	X

	Estímulo a Industria Nal	**Técnica**	**Económica**	**Total**
	30	35	35	100

3.13. Reglas de desempate de ofertas

En caso de empate se aplicarán, en su orden, los factores de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015:
1. Bienes o servicios nacionales frente a extranjeros.
2. Mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona jurídica en la que estas participen mayoritariamente.
3. Al menos el 10 % de la nómina en condición de discapacidad.
4. Vinculación de personas mayores no beneficiarias de pensión.
5. Al menos el 10 % de la nómina perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
6. Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
7. Proponente plural con al menos una madre cabeza de familia o persona en reincorporación o reintegración.
8. Mipyme, cooperativa o asociación mutual.
9. Proponente plural integrado solo por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Al menos el 25 % de los pagos del año anterior realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Sociedad BIC del segmento Mipyme.
12. Sorteo por balotas en audiencia pública.

3.14. Garantías

Anticipo	**Cumplimiento**	**Pago salarios**	**Responsabilidad civil contractual**
	10 % del valor del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**Estabilidad Obra**		
10 % del valor del contrato, por el plazo de ejecución y un (1) año más Garantía de seriedad de la oferta: 10 % del presupuesto			

	oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario desde el cierre (artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015).			
3.15. Supervisión	**Cargo** | Gestión Financiera **Nombre** | Luz Karime Rubiano			

3.16. Análisis de riesgos

Los riesgos previsibles del proceso, su tipificación, estimación y asignación se encuentran en la matriz de riesgos que hace parte integral del pliego de condiciones (artículo 4 de la Ley 1150 de 2007).

3.17. Acuerdos comerciales

El análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables se realiza conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente vigente, y su resultado se indica en el aviso de convocatoria y en el pliego de condiciones.

3.18. Convocatoria limitada a Mipyme

El proceso es susceptible de limitarse a Mipyme colombianas si se reciben solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, a más tardar un (1) día hábil antes de la apertura (artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015).